

Acta del Pleno Extraordinario del Comité de Empresa de la Universidad de Málaga celebrado el 9 de enero de 2017, conjunto con la Junta de PDI, a las 09:30 h, en la Sala de Juntas de la E.T.S.I. Informática (3ª planta del Complejo Tecnológico, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por parte de CC.OO: Juan A. García, S. Rios, M. González, J. Munilla (en calidad de delegado sindical), A. Quesada.

Por parte de CSIF: M. Salas, I. Contreras, B. Rodríguez, J. A. Parody, A. Cuesta.

Por parte de CGT: F. Cabello y Víctor M. Solbes (en calidad de delegados sindicales), I. Ruiz, C. Romo, L. Parras, R. García, O. Roales

Por parte de UGT: P. Montijano, M. M. López.

Desarrollo de la sesión

Introducción:

Excusan su asistencia por distintos motivos los siguientes compañeros y compañeras: Patricia Garcia (Cc.oo)

Contamos con la presencia de la Vicerrectora de PDI, Yolanda García Calvente.

1. Nuevos criterios de acreditación de la ANECA para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El presidente de la Junta de PDI, así como la presidenta del Comité de Empresa presentan la sesión conjunta de hoy. Agradecen la presencia a la Vicerrectora su presencia.

La Vicerrectora agradece la invitación, y plantea que está sobre todo para escuchar, más que intervenir. El jueves y viernes y ella misma van a estar en unas jornadas organizadas en Córdoba, y van a contactar con otros colegas y también con dirigentes de la ANECA. El 23 de enero también estará en Madrid, en una jornada organizada por la ANECA, para hablar sobre la carrera profesional del profesorado universitario.

El consejo de gobierno aprobó una declaración institucional (ver anexo), sobre todo en contra de los criterios de la ANECA. Explica cómo surge esta declaración. Esta declaración fue redactada por varias personas que han colaborado, y aclara que su extensión viene argumentada por la necesidad de explicitar y dejar claro que nuestro desacuerdo no es con el trabajo que se exige, sino que se introducen criterios imposibles para la acreditación a TU y CU. Estos criterios perjudican a todos, pero especialmente al PCDi, es una figura que está en una situación complicada.

La declaración institucional ha sido extensa, y se ha modificado, dulcificando algunas expresiones, y el Consejo de Gobierno de la UMA ha aprobado por

unanimidad su rechazo. Además, suponen introducir un altísimo grado de incertidumbre. Este endurecimiento no se entiende muy bien, y parece que hubo unas ciertas instrucciones de homogeneizar en relación a determinadas áreas, cuando hay criterios que realmente son de imposible cumplimiento.

La consecuencia provoca un grave perjuicio para la universidad pública. Si obligamos a los más jóvenes a seguir esta carrera, pues realmente se van a provocar graves disfunciones dentro del sistema universitario. Parece que pudiera haber una cierta revisión, pero no puede existir inseguridad e incertidumbre.

Plantea que quiere escuchar, y sobre todo, poder transmitir lo que tengáis que decir.

El presidente de la Junta de PDI, entiende que todos estamos de acuerdo en que los criterios tienen unas características no asumibles. La idea es proponer el escrito que se ha aprobado por la UMA. Desde el equipo de gobierno, a través de la CRUE.

Propone la adhesión incondicional a este documento aprobado por la UMA. La Vicerrectora lee y explica la declaración de gobierno de la UMA sobre el nuevo sistema de acreditación a los cuerpos docentes universitarios.

Explica que esos propósitos realmente tienen que ver con el impulso de la excelencia y la misión de servicio público. Se afirma que no se cumple ninguno de los requisitos planteados por esta reforma (Ver anexo). La Vicerrectora explica de forma simultánea a la lectura de la declaración antes mencionada.

El Presidente de la Junta de PDI abre el turno de palabra. J. Canto (Cgt) considera que es necesario que de aquí salga una asamblea abierta, de promover un acto de asamblea, legal, y que el profesorado tomara más conciencia de lo que está ocurriendo en la universidad pública. Que la gente asumiera esa necesidad de participación.

J. L. Galán (Csif) hace referencia al problema, no solamente de endurecimiento, sino de que la gente se ha preparado su carrera en función de anteriores criterios, por lo que la inseguridad, y también ha fastidiado a muchas personas. No solo es la modificación, sino la inseguridad que ha creado, sobre todo por el carácter de retroactividad que supone.

Intervienen otros compañeros y compañeras a partir del debate suscitado tras las intervenciones anteriores. Los criterios no son aceptables, porque las aplicaciones de los criterios suponen un vector, un objetivo, atendiendo a lo largo de una carrera universitaria completa. Se hace referencia a que las reglas del juego no se pueden cambiar a mitad de partido. Este tipo de inseguridad en la carrera docente e investigadora, debe atender a elementos de temporalidad determinados.

D. Bermúdez (UGT) plantea que el escrito del consejo de gobierno está muy bien redactado, y que debemos apoyar. El objetivo es disminuir el número de funcionarios en la universidad pública, y subyace también la precariedad del modelo público de la universidad. C. Gómez (Cc.oo.) hace referencia a que mientras negociemos, el “grifo” quede cerrado, es decir, lo ideal sería mantener los sistemas antiguos antes de continuar con estos nuevos.

J. L. Galán (Csif) hace referencia a la necesidad de que esté vigente lo que estaba vigente. F. Fernández (Csif), considera que al escrito habría que añadir que esperamos opciones reales de cambio, y que se deberían añadir aspectos concretos o sugerencias, o propuestas.

J. A. García (Cc.oo). considera que el problema ha sido que no ha habido negociación ninguna por parte de la ANECA. Ha sido algo que ha sido cocinado e impuesto sin ningún tipo de debate o negociación. Esto es lo más inaceptable, la ausencia total de negociación. Aunque tengan el derecho de hacer esta modificación, podrían haberlo negociado. Deben negociar.

J. Cantos (Cgt) considera que lo malo es que se han cambiado las reglas del juego y lo peor es que hay una intencionalidad de dividir al profesorado. Hay que incidir en cómo poder articular unas reglas del juego, yendo a lo máximo, y ya se obtendrá lo que sea, pero hay que ir a lo máximo.

M. Salas (Csif) hace referencia a que no han negociado porque no nos han educado para poder articular una negociación. Desde abajo, que se nos pidan cuestiones imposibles. Es necesario objetivizar los criterios, y pone ejemplos concretos de ciencias jurídicas. No tenemos índice real de cómo tener claridad en la toma de decisiones. Tiene que haber claridad en los objetivos de las funciones del docente universitario, y tiene que haber transparencia en la valoración de los índices de impacto. El problema es que los anteriores criterios también son sumamente arbitrarios, y son sumamente subjetivos. Es necesario institucionalizar el camino de promoción del profesorado universitario.

J. Aldana (Cc.oo.) manifiesta que no estamos capacitados o que se escapa del ámbito de este foro las propuestas concretas.

Explica la Vicerrectora que la intención de la declaración es que no podemos entrar en detalle, no es cuestión de asumir la labor de las comisiones de la ANECA. El objetivo es expresar de forma crítica que han cambiado las reglas de juego, y que, se debe incidir en la excelencia, en la transparencia... Sí considera que es necesario negociar, pero ella plantea que va a transmitir el problema que subyace detrás de los criterios. Comparte la idea de que seguimos sin conectar ni explicar bien a qué nos dedicamos, de conectar con la sociedad, porque eso es algo clave. Está de acuerdo con la exigencia de la máxima objetividad y que las reglas del juego sean claras, se siga el procedimiento adecuado, y sean transparentes.

J. L. Galán (Csif) menciona que es necesario sentarse a negociar y, sobre todo, que los criterios antiguos, con sus fallos, pues son mejores que los actualmente vigentes. Debería abrirse un proceso de negociación. El presidente de la Junta de PDI explica que a mitad de este mes van a abrirse las mesas de negociación donde están los sindicatos y otros agentes para intentar revisar y fijar unos criterios más justos y equitativos.

J. A. García (Cc.oo.) plantea que podríamos ponernos de acuerdo en una serie de principios transversales, no llegar al detalle en estos momentos, pero sí es posible llegar a algunos acuerdos generales que sean de aplicación para todas las áreas.

I. Contreras (Csif) alude a la lucha que los sindicatos, que, de forma unánime, podemos llevar a cabo, y presionar para abrir esas mesas de negociación y que tengamos voz y voto. No es cuestión de rebajar por rebajar, sino mantener esos criterios de calidad, transparencia y excelencia, pero implementando elementos de objetividad, con el respaldo de la gente que tenemos detrás. Para que nos tomen en serio es necesario tener ese respaldo y compromiso del profesorado, por lo que evidentemente sí ve positivo esa idea de movilización. Alude a la necesidad de que todos los sindicatos estemos juntos y unidos por esta cuestión.

El Presidente de la Junta de PDI hace referencia al acuerdo unánime de todos en la declaración institucional. No ve viable hacer una asamblea porque hay muchos cauces de participación, y desde el respeto más absoluto. La Junta de PDI plantea que somos un órgano colegiado.

L. Parras (Cgt) plantea que el objetivo es movilizar al profesorado, y que la idea es unir al profesorado, y alude a su experiencia previa en Precarios. La razón de la asamblea es la movilización. O. Roales (Cgt) hace referencia a que el colectivo del profesorado debe tener la oportunidad de hacerlo en directo, en una asamblea abierta, y está seguro que es positivo organizar un acto para la movilización, y como paso mínimo, que sea informativo. I. Ruiz (Cgt) comparte una noticia vinculada con los bomberos de Málaga, y hace referencia a que es positivo hacer valer la calidad de la educación y de la investigación como un valor compartido. Proponer una asamblea o comisiones de trabajo es que la universidad salga de sí misma.

La Vicerrectora agradece la invitación a todo el profesorado, y considera que no debe entrar a valorar como miembro del Equipo de Gobierno en si se realiza por parte de los sindicatos una asamblea o no se hace. Se despide agradeciendo las propuestas y las reflexiones suscitadas en la sesión de hoy.

D. Bermúdez (Ugt) respeta las opciones y considera que representamos al profesorado. El problema que se plantea, el de los bomberos, un tema de Málaga. El problema que tratamos aquí afecta a todas las universidades, no solamente a la UMA. Por tanto, reflexiona sobre la idoneidad de los procedimientos y las negociaciones, pero creo que no lleva a ningún sitio el crear comisiones y hacer asambleas, etc...

J. Cantos (Cgt) considera que la propuesta de Cgt plantea sumar y en ningún caso quitar legitimidad a los órganos colegiados de la Junta de PDI, así como el Comité de Empresa. J. A. García (Cc.oo.) ve compleja la organización de una asamblea. Otra cosa es movilizar a la gente, al profesorado, nadie puede oponerse a eso. Pero son instrumentos ya inventados. Está de acuerdo con D. Bermúdez, en que si se hace una convocatoria haya un número significativo de profesorado, pero generalmente se pueden tomar decisiones menos democráticas que las tomadas por los órganos colegiados. El presidente de la Junta de PDI afirma que él ha expresado su valoración como presidente de la Junta.

O. Roales (Cgt) hace referencia a que el camino o la discusión se acabaría formalmente para únicamente quejarnos y expresar nuestra disconformidad. Pero el sindicalismo es otra cosa, es articular mecanismos de presión, para movilizar, para presionar, para cambiar y poder mejorar los derechos de los trabajadores. Queremos una reunión informativa, pero también consultiva, y, por tanto, la presencia de gente que piensa que la representación sindical no tiene sentido, y quizás a lo mejor no votan, pero van a venir y van a conocernos, y puede ser realmente positivo para las propias secciones sindicales. La idea es adquirir una conciencia de grupo, y crear un movimiento que nos apoya desde fuera. No se trata de trabajar únicamente en los despachos, sino de tener el respaldo de la gente.

La Presidenta del Comité de Empresa pone el ejemplo de la Universidad de Sevilla. Ha sido un éxito de asistencia la asamblea abierta que han realizado ahí y la gente se ha movido para ir a la asamblea. Aparte de eso, le responde a D. Bermúdez (Ugt) que ha sido clave para el cambio de becas a contratos, la movilización de los becarios, y realmente sí considera que, para llegar arriba, hay que comenzar desde abajo. Es clave algún tipo de reacción, que la gente salga a la calle, es hablando con la gente y dando la palabra.

J. Munilla (Cc.oo.) plantea que la fuerza no la da la escasa movilización, sino una gran movilización, con un número significativo. Por tanto, no se discute la clave de la movilización, pero hay que ser realista. La Presidenta del CE considera que es bueno impulsar esa movilización, partiendo de una asamblea informativa como punto de partida.

B. Rodríguez (Csif) hace referencia a que el problema de la movilización del profesorado tiene que ver con que estas medidas inmovilizan y disuaden a muchos, porque existe una tendencia de un profesorado encapsulado en su propia realidad individual, por lo que hay que hacer una autocrítica de todo el proceso.

J. Aldana (Cc.oo.) considera que esta reunión tiene una importancia capital, y enfocarnos en la creación de comisiones para discutir criterios concretos, no tiene mucho recorrido. No vamos a ser capaces de generar unos criterios, hay que discutirlo a otro nivel. Eso sí, sí tenemos la capacidad de concienciar y de

debatir sobre una reivindicación colectiva. No le parece mal convocar asambleas o iniciativas informativas, pero no con carácter de toma de decisiones. El objetivo es ir a una, que somos un colectivo unido, y que no estamos divididos.

J. A. García (Cc.oo.) plantea que está de acuerdo con una asamblea, siempre que no tome decisiones, sino que sea únicamente informativa. Podríamos hacer una comisión de estudio que pueda explicar a la gente los baremos, así como aspectos más didácticos del conocimiento del problema. Y, por tanto, generar opinión y crear conciencia en estas reuniones informativas.

M. Salas (Csif) afirma que la propuesta no es concretar de forma detallada, sino poner ejemplos concretos por áreas, con el afán de objetivizar al máximo. Se refiere a que nos digan, que nos pregunten, acerca de aspectos concretos, por lo menos, que la gente tenga opciones de manifestarse y expresar ideas sobre cómo mejorar ese deseado proceso de objetivización, sobre todo de las publicaciones científicas. Preguntar a la gente, montar la asamblea, es sobre todo para que se puedan pronunciar, y se puede hacer de muchas formas. Es necesario buscar una transparencia en todo lo que nos afecta, y tener en cuenta que hay muchas limitaciones que persisten, especialmente entre el profesorado laboral.

J. A. García (Cc.oo) considera que le parece muy bien que haya asambleas, reuniones, etc...pero no ve bien que sea en asambleas poco representativas donde se tomen decisiones puesto que a las asambleas del PDI laboral, normalmente, sólo acuden un pequeño número de personas que no representan a todos los colectivos. Estamos de acuerdo en lo esencial, pero son los órganos colegiados los que tienen que tomar y acordar decisiones puesto que son los representantes legítimamente elegidos por todos los colectivos del PDI laboral.

O. Roales (Cgt) plantea que para que la próxima reunión o asamblea, sea un éxito, estaría bien establecer elaborar un breve documento informativo, o poner ejemplos en la convocatoria de esta asamblea, que no debería hacerse por correo-e, sino a través de algún díptico o panfleto, y quizás no estaría mal, expresar que no son comisiones para crear nada, sino en positivo, es decir, haciendo propuestas y qué es lo que querríamos, con la idea de dinamizar y crear conciencia y compromiso para todo el profesorado.

El Presidente de la Junta de PDI, considera que debe haber votaciones separadas entre el PDI y el Comité de Empresa. J. L. Galán (Csif) plantea que esta cuestión no está incluido el orden del día, por lo que tiene reservas para realizar esta votación en este momento.

O. Roales (Cgt) plantea que estamos habilitados para adherirnos a una propuesta de resolución sobre la declaración de la UMA. Una compañera de la Junta de PDI hace referencia a que deberían habilitarse otros mecanismos para la objetivización que hay en distintas áreas de conocimiento, de Letras, Humanidades y Ciencias Jurídicas.

J. L. Galán (Csif) afirma que no hay quorum, y es una cuestión de legalidad, porque no es ni democrático ni justo, el poder adoptar decisiones. Considera que no es necesario convocar una asamblea porque piensa que sus afiliados tienen ya la suficiente información y conocimiento, y plantea que incluso contraproducente.

Finalmente, no se aprueba si se convoca o no una asamblea conjunta y apoyada por las distintas secciones sindicales.

2. Preguntas y solicitudes

No existen preguntas ni solicitudes específicas. La Presidenta del Comité de Empresa afirma que convocará un pleno para votar de forma expresa aquello que no se ha votado hoy, pero que sí convocará un nuevo pleno para su aprobación o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:40 h., de la cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO


Fdo.: Juan Leiva

Vº Bº LA PRESIDENTA


Fdo.: María del Mar Roldán

ANEXOS (incorporar la resolución de la UMA)

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE ACREDITACIÓN A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

El Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios establece en su “preámbulo”:

“Los procedimientos de evaluación dirigidos a obtener la acreditación necesaria para poder acceder a los cuerpos docentes universitarios tienen como objetivo que las universidades puedan seleccionar a los mejores profesionales, con vocación de servicio público, para la docencia e investigación en la Universidad. Con este real decreto se pretende llevar a cabo una simplificación normativa y una mejora regulatoria de los procedimientos de acreditación del profesorado universitario; también se busca garantizar mayor objetividad y transparencia en la acreditación del personal docente universitario, así como potenciar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en dichos procedimientos”

Tales propósitos que, enunciados de manera sintética, podrían resumirse en incentivar la excelencia, garantizar la transparencia e igualdad en el procedimiento y premiar la apreciación cualitativa global de los currícula sobre la meramente cuantitativa, son sin duda compartidos por cualquier universidad pública que aspire a cumplir con los preceptos constitucionales y con la misión de servicio público orientado a lograr la mejor educación superior. Ahora bien, los baremos que, recientemente publicados, se aplicarán en función de dicho R.D., parecen no estar dirigidos a satisfacer ninguno de los tres objetivos mencionados.

El incentivo para la excelencia, logrado por todas las formas de evaluación que ha conocido la Universidad en los últimos treinta años, aunque no siempre con el mismo grado de éxito, se ve lamentablemente frustrado si los retos se convierten en inalcanzables en determinadas categorías o áreas de conocimiento. Debe recordarse que los incentivos son necesariamente graduales si han de ser efectivos. De manera que cuando no pueden alcanzarse los máximos establecidos, al margen del esfuerzo o de los medios materiales empleados, tales objetivos se convierten no en metas deseables sino en desiderata completamente inaplicables. Y lo que por mandato no puede ser aplicado, precipita a la parálisis.

Más grave aún es la llamada a la transparencia. Abrir el plazo de presentación de solicitudes cuando sólo se ha hecho pública una parte de los parámetros de evaluación es, además de atentatorio contra el derecho de los solicitantes a conocer la integridad de la medida de sus esfuerzos docentes e investigadores, una grave muestra de incompetencia, mucho más si se considera que ha transcurrido un año y medio entre el RD y la puesta en marcha de las comisiones.

Por último, las apreciaciones cualitativas pueden ser de naturaleza muy diversa en la evaluación científica pero el método de combinación de condiciones indispensables (i.e. número de años de docencia o número de horas de docencia en postgrado) con otras deseables, produce en la práctica, aunque no en la misma medida en todas las comisiones, situaciones ridículas que imposibilitarían a muchos funcionarios de los actuales cuerpos docentes con el máximo número posible de tramos de investigación reconocidos, acceder en las actuales condiciones a la condición que ostentan. Una circunstancia que, a mayor abundamiento, se daría incluso con los miembros de las Comisiones que han de decidir sobre los nuevos acreditados.

Más bien parece que las nuevas condiciones de la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes están pensadas como una forma para ralentizar hasta extremos irracionales el acceso a este proceso, cuando no para ir reduciendo progresivamente el número de quienes forman parte de dichos cuerpos docentes. Formas ambas de contribuir a la creciente precarización del profesorado universitario y, en última instancia, de socavar la libre circulación de ideas sobre la que se cimenta el avance del conocimiento, condenando a por lo menos toda una generación, educada ya en la búsqueda de la excelencia y la internacionalización, a permanecer subordinada al caprichoso vaivén de lo académico y políticamente caducado. Se cercenaría una vez más la aparición de nuevos y vigorosos liderazgos científicos en un sistema universitario público que debe luchar contra tópicos ideológicos que lo condenan, diseños presupuestarios que lo ignoran y defectos estructurales en el resto de las enseñanzas que lo condicionan.

Por estas razones, el Consejo de Gobierno de la UMA pide al Ministerio y a la ANECA que, al amparo del mismo y mencionado Real Decreto si se quiere, retiren la totalidad de los baremos publicados y procedan en el plazo más breve posible, oídas las universidades, los organismos de investigación y los representantes de los trabajadores, a la publicación de unos nuevos que cumplan con el espíritu y la letra de nuestro ordenamiento legal en lo que concierne a la ciencia y la enseñanza superior.